

DECRETO N° 4931

TEMUCO, 31 DIC 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3186,3187 y 3188, con fecha 23 de agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dideco.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 30 de diciembre 2013, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MAURICIO ALFREDO QUIÑONES PRIETO		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Licenciatura en Artes Visuales		
Función : apoyo al Programa Recuperación de Barrios en las siguientes funciones: A)Beneficiarios poligono del barrio Ribera del Cautín , en mayor envergadura residentes de Villa Alameda alrededor de 501 familias.- B)Beneficiarios poligono Amanecer 496 familias.- C)Beneficiarios poligono Temuco 397 familias.-		
Monto Mensual: 1 cuota de \$912.000.-		Monto Total: \$912.000.-
Periodo desde : 01 de diciembre 2013		Hasta: 31 de diciembre 2013
Imputación : 214.05.08.002.006		



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 912.000.- (Novecientos Doce Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.002.006 "Administración de Fondos" del programa de Dideco – "Programa Recuperación de Barrios"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



214.05.08.002.006	R,B.
SALDO INICIAL	\$24.414.626
PREOBLIGACION	\$ 912.000
SALDO FINAL	\$23.502.626
OBW/pso	